

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA

DEL JUEVES 1.º DE JUNIO DE 1820.

Hoy es fiesta de precepto.

SS. CORPUS CHRISTI, S. Pablo presbítero y S. Simeon monje.

Salé el sol á las cuatro y 42 minutos, y se pone á las siete y 18.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Disposiciones tomadas por la Junta Superior de Sanidad de estas Islas en sesion celebrada á las seis de la tarde del dia de ayer.

1.º Dió cuenta el Sr. D. Antonio Servera que en virtud de la comision que esta mañana le habia confiado la Junta y al Sr. D. Bartolomé Bover, se habian buscado cuatro jóvenes robustos y ejercitados algunos de ellos en la circulacion de veredas y destinado los cuatro puntos en donde deben estar apostados para facilitar y activar la correspondencia con el cordon, habiéndose señalado de gratificación de 20 sueldos diarios á cada uno: cuyas disposiciones quedaron aprobadas por la Junta.

2.º Quedó enterada la Junta del parte dado por el facultativo D. Mariano Morey, destinado en el Lazareto de esta Capital, que á la letra decia así: *El Facultativo destinado al Lazareto dá parte V. S. de haber visitado y examinado con la mayor atencion y escrupulosidad á los siete payeses, á un criado, y á una muger que se hallan detenidos en esta cuarentena. Pues he observado que cinco de ellos en la actualidad non se les nota el mas minimo síntoma de enfermedad alguna; pero los dos restantes, el uno que es Juan Sureda que se hallaba enfermo en casa del Excmo. Señor Conde Despuig, y antes procedente de la villa de Antá, en el presente estado padece una simple ca-*

231
lentura que segun los caracteres que manifiesta, debo clasificarla
catarral; y el otro que es procedente de la misma villa manifies-
ta estar convaleciente de otra catarral que en el estado presente
se halla sin calentura alguna. Lo que participo á V. S. para su
inteligencia y gobierno. = Lazareto de Palma 28 Mayo de
1820. = D. Mariano Morey.

3^a Habiendo manifestado á la Junta el Oficial de la Conta-
duría de Propios D. Bartolomé Socias la indisposicion que pa-
dece en los ojos, se le exoneró de la comision que se le habia
confiado aquella mañana, acordando que pasase inmediatamente
á desempeñarla el otro Oficial de la Contaduría D. José Van-
rell, y que despues de quince dias fuese reemplazado por el
referido Socias.

4^a Atendiendo la Junta á que D. Juan Nicolau comisionado
para pasar á la Puebla, asistia en el dia á los enfermos del Hos-
pital General por ausencia de D. Miguel Pasqual; acordó pa-
sar oficio al Ayuntamiento para que se valga de otro facultativo,
durante la comision de Nicolau.

5^a Con el objeto de que la Junta de Sanidad de Mahon
quedase enterada, para los efectos que puedan convenir, de todo
lo ocurrido en esta Isla en punto á contagio, se acordó enviarle
un pliego; y con este motivo se permitió la salida de un barco
de este puerto, subsistiendo la prohibicion general acordada en
sesion de esta mañana.

6^a Quédó encargado el Sr. D. Tomas de Verí de practicar
las diligencias oportunas con el Señor Gobernador militar de
esta Plaza, para que en el dia siguiente no se abriese la puerta
de Jesus.

Lo que se anuncia al público; por acuerdo de la Junta para
su noticia: Palma 29 de Mayo de 1820. = Por indisposicion del
Secretario de la Junta = Valentin Terrers.

Aviso al Público.
Esta Junta Municipal de Sanidad á las once de esta mañana
ha recibido aviso oficial de que la noticia que se habia espar-
cido del mal estado de salud de la villa de la Puebla habia
resultado falsa por el parte del Facultativo comisionado que al
efecto pasó á la misma; y por tan interesante como deseada ne-

se ha alzado la incomunicacion decretada con los individuos procedentes de aquel pueblo.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y satisfacción. Palma 30 de Mayo de 1820. = *Mariano Canals*. = Por acuerdo de la Junta = *Miguel Ignacio Manera, Secretario*.

CIUDADANOS RESIDENTES EN ESTA CAPITAL:

La conservación de la Salud Pública, es un deber de todo hombre constituido en sociedad y su interes personal le prescribe que se preste á cualquier servicio que se dirija al bien comun. El Ayuntamiento se halla casi en sesion permanente desde la infausta noticia de las enfermedades que se padecen en el pueblo de Son Servera, y no cesa de tomar cuantas providencias mire conducentes al bien de este vecindario; y respecto que salió alguna tropa de la guarnicion de esta plaza para el cordon de sanidad, vé con dolor que no queda la suficiente para atender á todos los puntos de precaucion que exigen las circunstancias, por cuyo motivo y para que en nada padezca el servicio de Sanidad; ha acordado excitar por el presente Bando vuestro patriotismo é interés general en un asunto de tanto interes y trascendencia. Esta falta de fuerza armada no puede reemplazarse sino por vecinos honrados. Asi pues espera el Ayuntamiento que todos los de este vecindario se presentarán voluntariamente en las casas Consistoriales de esta Ciudad á alistarse para ser destinados únicamente al servicio de Sanidad de esta Capital á fin de lograr que no se altere la salud general que tan afortunadamente se disfruta. Consistorio de Palma á 31 Mayo de 1820. = *Mariano Canals*. = Por acuerdo del Ayuntamiento Constitucional. = *Miguel Ignacio Manera, Secretario interino*.

Por excitacion del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad, á las diez y media del dia de mañana, se cantará en esta Catedral una misa votiva *pro vitanda mortalitate*, y despues de ella, las letanias y oraciones destinadas al mismo fin. Igual rogativa se hará en 3 del corriente en todas las parroquiales de esta Ciudad; el dia 4 en las de Religiosos, y el 5 en las de Religiosas. Tambien se dará principio á una novena á nuestro patron y abogado San Sebastian el citado dia 3 despues de la misa mayor en

4
dicha santa Iglesia. Lo que por orden de la expresada corporacion se anuncia á este piadoso vecindario para que se sirva concurrir á implorar la Divina misericordia en la actual peligrosa situacion.

De orden del M. L. Sr. Gefe Político de esta Provincia, se hace saber al público que el dia 8 del actual á las 5 de la tarde se empezará á explicar la Constitucion política de la Monarquía en el Colegio de la Sapiencia de esta Ciudad por D. Bartolomé Rullan Colegial Decano, cuya explicacion continuará todos los jueves á la misma hora. Palma 1.º de Junio de 1820. = *Climet, Secretario.*

Se hace saber al público que desde hoy dia 1.º de Junio se trasladan las oficinas de Administracion general, Contaduría, Tesorería de Rentas Nacionales y Patrimonio, en la Casa Administracion de la Renta de tabaco en la Plaza de la Constitucion, y en la Aduana quedarán oficiales para el despacho de ella. = *Domingo de Rozas, Auditor general interino de Rentas.*

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Diarista, si le place, inserte en su periódico la preguntilla siguiente:

¿Estarémos los de Palma exentos de las calenturas gastrico-ataxicas y de otras muchas, permitiendo la venta de un pan muchas veces inferior al que enviaron de Son Servera, del que usa la mayor parte del vulgo? = *M. G.*

Impreso. Primera memoria para la prosperidad de España. Véndese en la librería de Carbonell.

Una muger de edad de 21 años desea casa para servir de cocinera, ademas sabe hacer pasteles primorosamente: darán razon delante la portería de San Cayetano en casa de la Francina.

Embarcaciones que fondearon ayer en este puerto.

De Iviza en un dia el laud del patron Juan Romito, español, con sal. De Mahon en 3 dias el jabeque del patron Lucas Roca, id., en lastre y correspondencia. De Gibraltar en 12 dias el jabeque del patron Antonio Sunogera, id., en lastre. De Agdes en 4 dias el laud del patron Juan Antonio Austrey, frances en lastre.

IMPRESA DE FELIFE GUASP.